



Resolución Jefatural No. 082 -2002-AGN/J

Lima, 25 MAR. 2002



VISTO el Informe N°067-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don MARCIAL RODRIGUEZ TAFUR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **TUNGASUCA SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Eduardo Daly Rodríguez y don Jorge Santolalla Agusti, a favor de la **ASOCIACION DE IGLESIAS BIBLICAS EVANGELICAS DE LIMA (ADIBEL)**, representada por don Daniel Andrés Grandez Navarro, con fecha 17 de Setiembre de 1990, Folio 25,533 Vuelta, del Protocolo N° 981 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A: INSCRIPCION REGISTRAL DEL PODER A FAVOR DE DON DANIEL GRANDEZ NAVARRO** (folio 25,534), y **NUMERO DE FICHA REGISTRAL** (folio 25,539), cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Doctora Sékula Delgado**, Notaria Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A: INSCRIPCION REGISTRAL DEL PODER A FAVOR DE DON DANIEL GRANDEZ NAVARRO** (folio 25,534), y **NUMERO DE FICHA REGISTRAL** (folio 25,539), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Pilar Remy Simatoric
JEFA
Archivo General de la Nación

